



**Comisión de Administración,
Gestión y Modernización Judicial**

Buenos Aires, 20 de agosto de 2014

RESOLUCIÓN PRES. CAGyMJ N° 62 /2014

VISTO:

La Actuación N° 19538/14; y

CONSIDERANDO:

Que el Presidente de la Asociación Italo-Argentina de Profesores de Derecho Administrativo, comunicó la realización de las VII Jornadas Italo Argentinas de Derecho Administrativo, a realizarse los días 4 y 5 de septiembre del año en curso en la ciudad de Mar del Plata. Asimismo, solicitó el auspicio y la asistencia financiera de éste Consejo de la Magistratura.

Que en tal sentido, la Presidencia del Consejo solicitó hacer lugar al requerimiento de auspicio económico, en mérito a los antecedentes, importancia y nivel científico de las jornadas y por la destacada participación de magistrados de la Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que mediante Memo DPAC N° 518/2014, se acompañó la afectación presupuestaria preventiva efectuada por la Dirección de Programación y Administración Contable, bajo el registro nro. 691/08-2014, en la suma de Pesos Veinte Mil (\$20.000), en concordancia con lo solicitado mediante Memo Pres. CAGyMJ N° 598/2014.

Que en tal estado llega la actuación a la Presidencia de la Comisión de Administración, Gestión y Modernización Judicial.

Que la Ley 4890 modificó la redacción de la Ley 31, estableciendo en el art. 38 que la Comisión es competente para ejecutar el presupuesto anual del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y toda otra función que le encomiende el Plenario o que se le atribuya por ley o reglamento. Implicando el presente trámite un acto de disposición de recursos presupuestarios, la Comisión es competente.

Que conforme el Reglamento Interno del Plenario y de las Comisiones del Consejo (Res. CM N° 260/2004), el Presidente de la Comisión:
"Resuelve las cuestiones urgentes, comunicando las medidas adoptadas a los



**Comisión de Administración,
Gestión y Modernización Judicial**

restantes miembros de la Comisión, para su consideración en la siguiente reunión" (art. 16.4).

Que no hallándose prevista sesión ordinaria, y atento a la fecha prevista para el evento que motiva la petición, corresponde iniciar con celeridad las gestiones pertinentes.

Que desde el surgimiento del Poder Judicial de la Ciudad, el Consejo asignó alta importancia al fomento de los eventos académicos vinculados al quehacer jurídico, y en virtud del requerimiento efectuado por la Presidencia del Consejo, existiendo recursos presupuestarios suficientes, nada impide otorgar la contribución económica solicitada.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley 31 y su modificatoria 4890;


**LA PRPRESIDENCIA DE LA
COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN, GESTIÓN
Y MODERNIZACIÓN JUDICIAL
RESUELVE:**

Artículo 1°: Autorizar la contribución económica para el desarrollo de las VII Jornadas Italo Argentinas de Derecho Administrativo, a realizarse los días 4 y 5 de septiembre del año en curso en la ciudad de Mar del Plata, en la suma total de Pesos Veinte Mil (\$20.000).

Artículo 2°: Incorpórese el tema en el orden del día de la próxima reunión de Comisión.

Artículo 3° Regístrese, anúnciese en la página de Internet del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (www.jusbaires.gov.ar), comuníquese a la Presidencia del Consejo para que por su intermedio se notifique a la Asociación Italo-Argentina de Profesores de Derecho Administrativo, a la Oficina de Administración y Financiera y a la Dirección de Programación y Administración Contable, y oportunamente, archívese.

RESOLUCIÓN PRES. CAGyMJ N° 62 /2014



Juan Sebastián De Stefano